

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 307/2016

**DE : BASTIÁN PASTÉN DELICH
FISCAL INSTRUCTOR**

**A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento – Rol F-016-2016

FECHA : 10 de junio de 2016

De mi consideración:

Con fecha 24 de mayo del año 2016, don Elier González Hernández presentó, en representación de Proactiva Servicios Urbanos S.A., un Programa de Cumplimiento asociado al procedimiento administrativo sancionador llevado en contra de la empresa, Rol F-016-2016.

Considerando que la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, en el resuelto segundo, numeral 2.4, letra d), dispone que, a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, de los programas de cumplimiento presentados por los presuntos infractores, es que cumpla con derivar los antecedentes asociados a la propuesta presentada por la empresa, con el objeto que se proceda a su evaluación y resolver su aprobación o rechazo.

En otro particular, se despide atentamente.



Bastian Pastén Delich
Bastian Pastén Delich

Fiscal Instructor
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Según lo indicado.